

Jurisprudencia y doctrina administrativa. Comentarios

La discutible doctrina del TJUE sobre la aplicación de la Directiva matriz-filial a la Imposta Regionale sulle Attività Produttive y su afectación a la autonomía fiscal de los Estados miembros de la Unión Europea*. Análisis de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de 1 de agosto de 2025 (Banca Mediolanum, C-92/24)

Christian Pérez Merino

*Profesor Ayudante Doctor en Derecho Financiero y Tributario
Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA)*

RESUMEN:

En este pronunciamiento jurisprudencial, el TJUE ha extendido la aplicación de la Directiva matriz-filial más allá de los impuestos sobre beneficios, a cualquier tributo que incluya en su base imponible los dividendos procedentes de una sociedad filial en otro Estado miembro, lo cual podría suponer una extralimitación del tenor literal de la norma y una lesión a la autonomía fiscal de los Estados miembros.

Palabras clave: Directiva matriz-filial, doble imposición económica, dividendos, autonomía fiscal

* Este trabajo de investigación ha sido realizado en el marco del proyecto "Fiscalidad de la economía digital: repensando determinados parámetros de la tributación internacional", financiado por MCIN/AEI /10.13039/501100011033/FEDER/UE (ref. PID2021-126232OB-I00), cuyo IP es el Dr. Manuel Lucas Durán, junto al proyecto "Medidas fiscales, mercantiles y laborales de fomento de las empresas emergentes de base tecnológica de Castilla-la Mancha", financiado por la Junta de Castilla-La Mancha (ref. SBPLY/24/180225/000238) cuyos IP son el Dr. Manuel Lucas Durán y la Dra. Adoración Pérez Troya.